



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0140-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Abril del 2021

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N1915-2021 de fecha 31 de Marzo de 2021,
- ii) El Informe N°0509-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 21 de Abril de 2021,
- iii) El Informe N°068-2021-UC/MDPN de fecha 26 de Abril de 2021,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N°0509-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 21 de Abril de 2021, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, manifiesta haber recibido la liquidación de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en el Jr. Sucre del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha – Departamento de Ica”, mediante CARTA N° 009-2021 – CSJ/RL, con Expediente N° 1915-2021 recepcionado con fecha 31/03/2021 de la empresa contratista CONSORCIO SAN JOSE (integrado por INVERSIONES JOMABRINSA EIRL y CONSTRUCTORA SEÑOR DE MAYO SAC). Ante ello se remitió la Liquidación de obra a la Supervisión **ING. LEONOR ELIZABETH MASCO ALCA**, para su revisión y aprobación; el mismo que fue recepcionado mediante Informe N°010-2021-SO/LEMA/SUPERVISION,

Que, se tiene como antecedente que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo remitió a la E.P.S. SEMAPACH S.A. el Proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL JR. SUCRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA**”, solicitando la Revisión y Aprobación del Expediente Técnico y mediante Informe N° 399-2020 – EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.I. emitido por la Gerencia de Infraestructura, indicando que el Proyecto cumple con las Normas Técnicas y el Reglamento Nacional de Edificaciones, ante ello se resuelve Aprobar el Expediente Técnico antes indicado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 155- 2020-EPS SEMAPACH S.A./ G.G. de fecha 15 de setiembre del 2020**, con un presupuesto total de **S/ 295,387.80** (Doscientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y siete con 80/100 soles).

Que, mediante Informe N° 1440 - 2020JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 21 de setiembre del 2020 emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que Contando con la Aprobación del Expediente Técnico por la E.P.S. SEMAPACH S.A. se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL JR. SUCRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA**”, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0366-2020/MDPN** de fecha 21 de setiembre del 2020, siendo el presupuesto según detalle:

Desagregado:

Ejecución de Obra	S/ 256,192.41
Expediente Técnico	S/ 18,700.00
Supervisión de Obra	S/ 20,495.39
<b>Costo total del proyecto</b>	<b>S/ 295,387.80</b>

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### MONTO CONTRATADO:

<b>a) Por Elaboración de Expediente Técnico</b>					S/. 18,700.00
Proyectista: ING. FLORES TORRES CESAR MIGUEL					
Monto Aprobado	OS 002190	01/10/2020	S/. 18,700.00	S/. 18,700.00	
Monto Cancelado	C/P 3837	08/10/2020	S/. 17,204.00	S/. 17,204.00	
Retención de 4ta categoría	C/P 3838	08/10/2020	S/. 1,496.00	S/. 1,496.00	
Monto por Cancelar				S/. 0.00	

<b>b) Por Ejecución de Obra</b>					
Contratista: CONSORCIO SAN JOSE (Integrado por INVERSIONES JOMABRINSA EIRL y CONSTRUCTORA SEÑOR DE MAYO S.A.C.)					
Monto Aprobado	MONTO CONTRATADO	10/12/2020	S/. 230,573.17		
	Monto por Menores Metrados (A favor de la Entidad)		S/. 15,619.21		
	Monto por Mayores Metrados (A favor del Contratista)		S/. 19,735.78		
	MONTO CANCELADO POR VALORIZACIONES A CUENTA		S/. 234,689.44		
	MONTO TOTAL DE EJECUCION		S/. 234,689.44		

#### DETALLE:

MONTO CONTRATADO						S/. 230,573.17
MONTO POR MENORES METRADOS						S/. 15,619.21
MONTO POR MENORES METRADOS (La obra se ejecuto bajo la Modalidad de contratación A Precios Unitarios, existiendo menores metrados correspondiente al retiro de tuberías de agua en mal estado, instalación de accesorios (reducciones), relleno y compactación de zanjas, respecto a lo previsto en el Expediente Técnico; el cual ha generado un saldo a favor de la Entidad por el importe de S/ 15,619.21 incluido IGV.						S/. 15,619.21
MONTO POR MAYORES METRADOS						S/. 19,735.48
MONTO POR MAYORES METRADOS (Se ejecuto mayores metrados por un monto de S/ 19,735.48 con el pago de la Valorización N°01 por Mayores Metrados, autorizados mediante Resolución de Alcaldía N° 066/2021/MDPN de fecha 05/03/2021						S/. 19,735.48
MONTO TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA POR VALORIZACION A CUENTA						S/. 234,689.44
VAL N° 01	143,902.49	C/P 761	09/03/2021	138,146.49	S/. 143,902.49	
		Detracción	C/P 762	09/03/2021	5,756.00	
VAL N° 02	71,051.47	C/P 759	09/03/2021	68,209.47	S/. 71,051.47	
		Detracción	C/P 760	09/03/2021	2,842.00	
VAL N°01 MAYORES METRADOS	19,735.48	C/P 863	18/03/2021	18,946.48	S/. 19,735.48	
		Detracción	C/P 864	18/03/2021	789.00	
MONTO TOTAL DE EJECUCION						S/. 234,689.44

<b>c) Por Supervisión de Obra</b>					
ING. LEONOR ELIZABETH MASCO ALCA					
Monto Aprobado	Contrato	15/12/2020	S/. 20,490.00		
	Monto Cancelado por valorizaciones a cuenta		S/. 18,441.00		
	Monto retenido por fiel cumplimiento		S/. 2,049.00		
	MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA		S/. 20,490.00		

MONTO CONTRATADO						S/. 20,490.00
MONTO TOTAL CANCELADO POR VALORIZACION						S/. 18,441.00
VAL N° 01	10,738.81	C/P 462	25/02/2021	9,715.79	S/. 10,738.81	
		Retención de 4ta categoría	C/P 463	25/02/2021	1,023.02	
VAL N°02	7,702.19	C/P 723	05/03/2021	7,086.01	S/. 7,702.19	
		Retención de 4ta categoría	C/P 724	05/03/2021	616.18	
MONTO RETENIDO POR FIEL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA						S/. 2,049.00
Retención efectuado por la Entidad	2,049.00	Retención de 4ta categoría	C/P 464	25/02/2021	2,049.00	S/. 2,049.00
MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA						S/. 20,490.00

Por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/ 273,879.44 Soles.**





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, señala que, habiendo revisado el expediente, da su conformidad a la liquidación de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL JR. SUCRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA", en concordancia al Artículo N° 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir observación alguna.

Que, mediante INFORME N°068-2021-UC/MDPN de fecha 27/04/2021, la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, el expediente técnico ha sido verificado según registro SIAF encontrándose registros de pago en el ejercicio presupuestal del año 2020 a nombre del Ing. FLORES TORRES CESAR MIGUEL, como sigue:

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2020	0000002952	CSC	10218126001	FLORES TORRES CESAR MIGUEL	3837-2020	08/10/2020	0087	17,204.00	20002574	
2020	0000002952	CSC	10218126001	FLORES TORRES CESAR MIGUEL	3838-2020	08/10/2020	0087	1,496.00	20002575	Renta de 4ta Categoría
								<b>18,700.00</b>		

Que, según contrato N° 0101-2020-MDPN el monto para la ejecución de la obra asciende a S/. 230,573.17, sin embargo, según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, señala que existe menores metrados generando un saldo a favor de la entidad por el monto de S/.15,619.21 (Quince mil seiscientos diecinueve con 21/100 soles) incluido IGV, por lo que se ha verificado según SIAF en la fase de Girado que las valorizaciones en la ejecución de la Obra fueron por el monto de S/. 214,953.96 (Doscientos catorce mil novecientos cincuenta y tres con 96/100 soles), conforme se muestra en el siguiente cuadro:

## VALORIZACIONES PAGADAS

**CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN JOSE (Integrado por Inversiones JOMABRINSA EIRL y Constructora Señor de Mayo S.A.C)

AÑO	EXPEDIENTE	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2021	000000662	CSC	20600411960	INVERSIONES JOMABRINSA E.I.R.L.	761-2021	09/03/2021	0067	138,146.49	21000644	
2021	000000662	CSC	20600411960	INVERSIONES JOMABRINSA E.I.R.L.	762-2021	09/03/2021	0067	5,756.00	14803131	DETRACCIÓN
2021	000000664	CSC	20600411960	INVERSIONES JOMABRINSA E.I.R.L.	759-2021	09/03/2021	0067	68,209.47	21000645	
2021	000000664	CSC	20600411960	INVERSIONES JOMABRINSA E.I.R.L.	760-2021	09/03/2021	0067	2,842.00	14803132	DETRACCIÓN
								<b>214,953.96</b>		

Que, se verificó que existe en la fase de girado según registros SIAF, el pago de Valorización N°01 por mayores metrados por el monto de S/. 19,735.48 soles de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N°066-2021/MDPN de fecha 05 de marzo de 2021, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

AÑO	EXPEDIENTE	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2021	000000731	CSC	20600411960	INVERSIONES JOMABRINSA E.I.R.L.	863-2021	18/03/2021	0067	18,946.48	21000700	
2021	000000731	CSC	20600411960	INVERSIONES JOMABRINSA E.I.R.L.	864-2021	18/03/2021	0067	789.00	14803149	DETRACCIÓN
								<b>19,735.48</b>		

Que, por concepto de supervisión de Obra se verificó en los registros SIAF del ejercicio presupuestal 2021 que existe pago a nombre de la Ing. Masco Alca Leonor Elizabeth, cuyo monto es de S/. 20,490.00 (Veinte mil cuatrocientos noventa con 00/100 soles) incluyendo la retención por fiel cumplimiento por el importe de S/. 2,049.00 (Dos mil cuarenta y nueve con 00/100 soles), según contrato N°0102-2020-MDPN, como sigue:

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2021	000000402	CSC	10218091577	MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH	462-2021	25/02/2021	0067	9,715.79	21000377	
2021	000000402	CSC	10218091577	MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH	463-2021	25/02/2021	0067	1,023.02	21000378	Renta de 4ta Categoría
2021	000000402	CSC	10218091577	MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH	464-2021	25/02/2021	0067	2,049.00	14803110	RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO
2021	000000610	CSC	10218091577	MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH	723-2021	05/03/2021	0067	7,086.01	21000612	
2021	000000610	CSC	10218091577	MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH	724-2021	05/03/2021	0067	616.18	21000613	Renta de 4ta Categoría
								<b>20,490.00</b>		

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, se concluye que en la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL JR. SUCRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA” – Cod. 2493436, se ha verificado los siguientes pagos en el registro SIAF.

EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ES: S/. 273, 879.44

* <b>Por Expediente Técnico:</b>	S/.	18,700.00
Ing. FLORES TORRES CESAR MIGUEL	S/.	18,700.00
* <b>Por Supervisión de Obra:</b>	S/.	20,490.00
Ing. MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH	S/.	18,441.00
Retención del 10% por fiel cumplimiento	S/.	2,049.00
* <b>Al Contratista:</b> CONSORCIO SAN JOSE (Integrado por Inversiones JOMABRINSA EIRL y Constructora Señor de Mayo S.A.C).		
Valorizaciones pagadas según Contrato N°0101-2020-MDPN	S/.	214,953.96
Valorización N°01 por mayores metrados según Resolución de Gerencia Municipal N°066-2021/MDPN	S/.	19,735.48
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>S/.</b>	<b>234,689.44</b>

Que, vistos los informes técnico financiero previos: Informe N°509-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y el Informe N°068-2021-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, se declara PROCEDENTE la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la obra: Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL JR. SUCRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero:** **“Delegar al Abog. Edilberto Castro Robles - Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutivas.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha,

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR,** la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE (integrado por INVERSIONES JOMABRINSA EIRL y CONSTRUCTORA SEÑOR DE MAYO SAC), según contrato N°0101-2020-MDPN de fecha 10/12/2020, por la Ejecución de la obra: Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL JR. SUCRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA”, CODIGO DE INVERSION: 2493436, A.S. N° 012-2020-MDPN/CS (Primera Convocatoria), Meta: 067- 2021, con el monto total de inversión de S/. 273,879.44 (Doscientos Setenta y Tres mil ochocientos setenta y nueve con 44/100 soles); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de cuatro (04) archivadores y normas vigentes sobre la materia.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

**Artículo Segundo.- APROBAR y DISPONER**, la devolución de CARTA FIANZA de fiel cumplimiento N°991509 a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO SAN JOSE** (integrado por **INVERSIONES JOMABRINSA EIRL** y **CONSTRUCTORA SEÑOR DE MAYO SAC**).

**Artículo Tercero.- APROBAR y DISPONER**, el saldo a favor del Supervisor de Obra: Ing. **LEONOR ELIZABETH MASCO ALCA**, por la suma total de **S/ 2,049.00 (Dos mil Cuarenta y nueve con 00/100 soles)** por concepto de devolución proveniente de la retención tal como indica el C/P 464-2021.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO SAN JOSE** (integrado por **INVERSIONES JOMABRINSA EIRL** y **CONSTRUCTORA SEÑOR DE MAYO SAC**), la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Unidad de Contabilidad y Unidad de Logística de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

**Artículo Quinto.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realice la verificación posterior de la citada liquidación de obra.

**Artículo Sexto.- DISPONER y ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Unidad de Logística, la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería proceder con el trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
Abg. **Edilberto Castro Robles**  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 038-2021 MDPN